



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0047-2022-MDSL-AL

San Luis, 07 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CONSIDERANDO:

La Resolución de Alcaldía N° 409-2019-AL/MDSL de fecha 23 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información en posesión del Estado, consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;



Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 5° de la norma citada, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;



Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficio El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la información pública, los supuestos de la denegatoria de acceso, así como lo referido al régimen sancionador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2022-MDSL-AL de fecha 04 de enero de 2022, se designó al Abog. Milko Herbert Amesquita Rivera como Secretario General de la Municipalidad distrital de San Luis; y siendo una de sus principales funciones promover el cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; conforme lo dispone el literal j) del artículo 36 de la Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

ZCCR/mhar



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0047-2022-MDSL-AL

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas en los considerandos precedentes, resulta necesario designar al Secretario General como funcionario responsable de la entrega de información de acceso público de la Municipalidad distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en numeral 6 y 17 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Abog. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA** – como funcionario responsable de la entrega de información de acceso público de la Municipalidad distrital de San Luis, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE